SAS
SINDICATO ASAMBLEARIO DE SANIDAD DE MADRID
www.sasmadrid.org - sasmadrid@nodo50.org
Facebook: Sindicato Asambleario de Sanidad
Twitter: @SASmadrid
Teléfono y fax:
91 390 99 90

11 de julio de 2014

ESTATUTARIZACIÓN ¿VOLUNTARIA O FORZOSA? (3)

La Dirección General de RRHH del SERMAS hizo pública la tarde del miércoles un "**DOCUMENTO DE CONTESTACIÓN A LAS DUDAS PLANTEADAS EN RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN EN EL RÉGIMEN ESTATUTARIO**"

Acerca de dichas aclaraciones –pretendidamente ambiguas en varios aspectos- cabe destacar:

- A **quienes se estatutaricen no se les garantiza que se les vaya a respetar** –ahora y en el futuro- los **turnos fijos diurnos y nocturnos** con que se organizan los hospitales del extinto Servicio Regional de salud (punto 16, párrafo tercero del documento de contestación a las dudas[1]).
- A **quienes no se estatutaricen** (punto 27[2]) **no se les garantiza por cuánto tiempo** se le va a mantener el **complemento personal transitorio** equivalente al nivel de carrera profesional.
- A **quienes se estututaricen** (punto 29) se les reconoce la **antigüedad** que tuvieran en las **mismas cuantías** vigentes a la finalización del plazo de solicitudes, es decir "**SE LES CONGELAN LOS TRIENIOS QUE PERCIBÍAN HASTA ESE MOMENTO**".
- Los que tengan una **plaza estatutaria de la misma categoría en excedencia**, no podrán solicitar la integración (punto 13), sino que **deberían solicitar el reingreso**. En este caso **¿se les garantizan condiciones de trabajo y retribuciones?**

La D.G. de RRHH aclara pocas cosas y siembra nuevas dudas.

¿**Con qué criterio y con qué intenciones se ha firmado** en la Mesa Sectorial un Acuerdo de estatutarización que es una verdadera **chapuza** y que ha requerido –por ahora- 38 puntos aclarativos?

¿Qué interés existe en la rapidez de llevar a cabo un Acuerdo en pleno **periodo vacacional**?

¿Por qué no se **amplía el plazo** para dar la ocasión de **aclarar** de verdad **todas las dudas** que suscita el Acuerdo y que **nadie tenga que decidir a ciegas su futuro laboral**?

¿Por qué una vez más se da **diferente tratamiento al personal no sanitario** y se deja su estatutarización para más adelante?

Por tercera vez en estos días queremos dejar de manifiesto que el Acuerdo parece tener por objeto sembrar la incertidumbre y el miedo entre el personal y provocar su ESTATUTARIZACIÓN FORZOSA.

---

[1] Por tanto, **no se va a proceder a modificar esta planificación**, como consecuencia de estos procesos de integración, **salvo en aquellos casos excepcionales en los que fuera necesario por motivos asistenciales debidamente justificados**, y previamente comunicados a la Dirección General de Recursos Humanos.

[2] Los Acuerdos del año 2007 condicionaban el abono de este concepto a la estatutarización, o en su caso a la vigencia del actual Convenio Colectivo de la Comunidad de Madrid. Por tanto, **en el caso de no integrarse, mantendrá el complemento personal compensatorio hasta la entrada en vigor de un nuevo convenio colectivo o acuerdo sectorial**, que determinará en su caso la permanencia o no de este complemento.